Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Comunidad de Madrid

Subdirección General del Libro
Dirección General de
Patrimonio Cultural y Oficina del Español
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL PARA LA PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCUADRADAS BAJO LA DENOMINACIÓN DE LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027.

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato tiene como fin recoger la programación, organización y ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027.

Tendrá como ámbito geográfico de realización la Comunidad de Madrid con el objetivo de potenciar la participación de la ciudadanía en el fomento de la lectura y hábitos lectores.

El eje central de este festival literario se articula en torno al día 23 de abril, Día del libro, comenzando preferiblemente a las 10.00h del jueves hasta las 21.00h del domingo de la semana correspondiente al Día del libro. Sin embargo, si por cualquier motivo de coincidencia de fechas se prevea que la repercusión social del acto pueda verse afectada, las fechas de celebración del evento podrán ser modificadas. En cualquier caso, el plazo de ejecución se computará desde el día 1 de enero de 2027 (o desde el día siguiente a la firma del contrato si esta fuera posterior) hasta las 02 horas del día 30 de mayo.

No obstante, la Comunidad de Madrid se reserva la modificación de fechas por motivos de idoneidad, coincidencia con otros eventos o fuerza mayor. Esta modificación se comunicaría al adjudicatario con al menos dos meses de anticipación.

LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027 comprenderá un mínimo de 300 actividades en un mínimo de 60 municipios de la Comunidad de Madrid. Las siguientes actividades estarán desarrolladas de acuerdo con las especificaciones de la programación quese apruebe de conformidad con lo dispuesto en la cláusula siguiente:

1. En bibliotecas: actividades culturales variadas para público adulto e infantil (narración oral, dramatizaciones, encuentros con autores, talleres, debates y tertulias literarias, conciertos, recitales, etc.). Si bien, cuando la situación lo requiera, se podrán celebrar también en otras sedes de la Comunidad de Madrid y en otras entidades culturales, comerciales y sociales radicadas en Madrid y otros municipios regionales.

2. En librerías: encuentros con autores, narraciones, actuaciones musicales en directoy otros eventos culturales relacionados con la lectura y el libro: sesiones de música, cine, conferencias, actuaciones, encuentros, debates y lecturas literarias. Se podrán también celebrar en otros comercios de proximidad y otros espacios a propuesta de las librerías y en cooperación con las mismas.

3. En Internet: en el portal institucional www.comunidad.madrid, en el Portal del Lector, sedes web de la Comunidad y en la página propia del festival se podrán desarrollar actividades diferentes relacionadas con los libros o la lectura (orientación a la lectura o cualesquiera otras de contenido eminentemente literario y lúdico), y su correspondiente difusión en las Redes Sociales. Asimismo, la empresa retransmitirá en *streaming* los actos que se acuerden con la Comunidad de Madrid (máximo de dos), siguiendo los estándares

mínimos para garantizar una retransmisión de calidad a través de los canales que determine la Comunidad de Madrid

4. En la calle: Actividades de contenido cultural (por ejemplo, itinerarios literarios, dramatizaciones, etc.) montajes y espectáculos, en varios puntos distintos de la región de Madrid.

5. Acto central de carácter lúdico-cultural que se celebrará preferentemente al aire libre el último día del evento con el objeto de realizar una celebración en torno a la lectura. Este acto será complementado con un mercadillo o *miniferia* del libro. El acto tendrá lugar durante el sábado y el domingo de la semana del libro. Tanto el acto como las actividades en librerías se organizarán en coordinación con el Gremio de librerías de Madrid.

Presentación

Acto institucional que será potestativo de la Comunidad de Madrid y que se determinará con suficiente antelación a fin de que el adjudicatario pueda realizar los preparativos y la difusión del mismo.

Será un acto público en el que se invitará a la participación de los madrileños, y al que se podrá invitar a figuras de relevancia del mundo literario. Para este acto se utilizarán las vías de comunicación y las acciones de mayor repercusión y trascendencia, con propuestas persuasivas y originales, deforma que se garantice tanto la difusión del mensaje como la participación activa delos ciudadanos.

Segunda. - CONDICIONES ESPECÍFICAS A LAS QUE DEBE AJUSTARSE SU EJECUCIÓN

Las obligaciones del adjudicatario serán las siguientes:

1. PROGRAMACIÓN

La empresa adjudicataria se ajustará al proyecto propuesto por él en la oferta técnica presentada en fase de licitación y sujeta a valoración para la adjudicación del contrato de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP.

Este proyecto versará sobre el eje temático propuesto por el adjudicatario. Sobre este eje se desarrollarán las líneas de actividades de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027. Cualquier variación sobre el proyecto ganador deberá ser aprobada por los servicios técnicos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

El adjudicatario designará dentro de su equipo a un coordinador que será el responsable de definir el proyecto literario bajo supervisión del Área responsable del contrato por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte que ejercerá de coordinadora general del mismo. Asimismo, si se considera oportuno se establecerá un cuadro de correspondencias, en cada uno de los siguientes aspectos:

- Actividades en bibliotecas
- Actividades en librerías
- Programación del evento central
- Actividades de calle

- Medios de comunicación y redes

El proyecto incluirá actividades especiales dirigidas a celebrar las efemérides literarias y culturales del año, así como los proyectos o eventos culturales relevantes para la región. Estas actividades podrán tener como escenario cualquiera de los contemplados en este pliego.

Asimismo, se programarán obligatoriamente actos dedicados al público infantil y juvenil en librerías, bibliotecas, calle y acto central, intentando ofrecer la mayor diversidad posible, tanto temática como geográfica.

El proyecto llevará desglosados los porcentajes de gasto de cada apartado y en epígrafe aparte los de gestión y honorarios del adjudicatario.

El programa definitivo de actividades deberá presentarse al menos un mes antes de la fecha de celebración del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027. Deberá contemplar los actos que se desarrollarán durante el evento, descritos con la claridad suficiente e identificando las acciones que se prevean en la ejecución de los mismos.

Los invitados deberán manifestar por escrito su compromiso a la asistencia y ejecución del acto tal y como haya sido definido para evitar cambios de última hora en la programación, que redundarían en perjuicio de esta. A tal fin, el adjudicatario deberá proveerse de las garantías legales oportunas para garantizar tales presencias.

Tanto el proyecto como el programa definitivo de actividades comprenderán necesariamente y como contenido mínimo los siguientes puntos:

A.- ACTIVIDADES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Estas actividades serán programadas y realizadas en las bibliotecas de la Comunidad de Madrid, de los Ayuntamientos y de otras entidades que se adhieran a la celebración del evento a partir del proyecto aprobado.

El adjudicatario contemplará estas actuaciones a los efectos de su incorporación en el plan global de comunicación previsto en el apartado 2 de este pliego y a fin de procurar la necesaria coordinación general, así como a los efectos de hacerlas constar en el material divulgativo previsto en este pliego.

Este contrato incluye además como contenido de la prestación del contratista la programación y ejecución de las actividades en las bibliotecas de titularidad de la Comunidad de Madrid (16 centros) que pueden ser conciertos, narraciones teatralizadas, espectáculos infantiles y encuentros con autores. El contratista presentará un catálogo abierto de al menos 30 actividades dirigido a estas bibliotecas, si bien, la Subdirección General del Libro por medio del Área del Libro, la cual supervisará la realización de estas, podrá proponer otras actividades que considere idóneas fuera de catálogo.

Asimismo, la empresa licitadora prestará apoyo económico y logístico para la organización y producción de los actos que se realicen en las bibliotecas municipales que deseen participar en el evento.

B.- ACTIVIDADES EN LIBRERÍAS

A partir del proyecto aprobado, se programará la realización de actividades en todas aquellas librerías que se sumen al evento. A tal efecto, se promoverá su participación y se cursarán las oportunas invitaciones con toda la información de interés para tener perfecto conocimiento de su papel y las acciones que tendrán lugar en sus locales.

Estas actividades estarán fundamentalmente conformadas por encuentros con escritores y cualquier otro tipo de creadores relacionados con el libro y la cultura: charlas, coloquios, tertulias, celebraciones literarias, performances, conferencias o similares.

El adjudicatario se hará cargo de la tramitación de los permisos pertinentes para las actividades que lo requieran, incluso la tramitación de espacios para venta en vía pública.

Para la programación de estas actividades se tendrán en consideración las iniciativas propuestas por las librerías, las cuales recibirán apoyo logístico y económico por parte de la organización, especialmente si destacaran por su originalidad y calidad.

Estas iniciativas serán valoradas por la Comunidad de Madrid y el Gremio de libreros para lo cual el adjudicatario solicitará a las librerías los proyectos originales de actividades y los remitirá al Área del Libro para su valoración. Estos proyectos originales serán apoyados de manera especial por la organización.

En el caso de las librerías que, por sus características singulares, no puedan programar actividades por sus medios, el adjudicatario, de manera similar a las bibliotecas, propondrá un catálogo de actividades (si bien acorde con el número de librerías que puedan optar) que ofrecerá a estos establecimientos y sostendrá logística y económicamente.

El contratista presentará un catálogo suficiente dirigido a estas librerías, si bien, la Subdirección General del Libro por medio del área responsable del contrato, la cual supervisará la realización de estas actividades, podrá proponer otras actividades que considere idóneas fuera de catálogo.

C.- ACTO CENTRAL

Se organizará un acto central, preferiblemente en la mañana del último día del evento.

Este acto se celebrará al aire libre, si las condiciones lo permiten. En caso contrario, el contratista, previo acuerdo de la Comunidad de Madrid, lo trasladará a un espacio interior.

En el proyecto ha de incluirse una propuesta de actividades a celebrar con un perfil de actividades lúdicas y culturales que se desarrollen desde el sábado de las 17 hasta las 21 horas y el domingo desde 10 a las 14 horas.

Las actividades que compongan el acto podrán ser: carreras populares, recitales, conversaciones, narraciones, conciertos, teatro, experiencias inmersivas, o cualquiera que proponga el proyecto adjudicatario y que estén en consonancia con la finalidad del evento.

No obstante, se podrá alterar el contenido de la propuesta por razones de disponibilidad

de los actuantes o de mayor oportunidad y previo acuerdo con el Área responsable de la Comunidad de Madrid,

El contratista se hará cargo de cuantos gastos por honorarios, desplazamientos, permisos, alojamiento y manutención sean necesarios para contar con la concurrencia de las personas que participen en estos actos.

Los espacios en los que se desarrollen estas actividades deberán proveerse a cuenta del contratista, así como del necesario personal técnico, de producción, sistemas de sonido e iluminación, mobiliario, incluyendo escenografía y traseras y los elementos necesarios para su instalación y sustentación (bastidores, *truss*, etc.). Todos estos elementos serán de nueva factura y no será posible la reutilización de elementos de eventos anteriores o la cesión de elementos propios de la Comunidad de Madrid.

En caso de que el acto lo requiera, el contratista garantizará los medios necesarios para la traducción simultánea con un sistema de audición para el público con un número de equipos suficientes para el aforo en el que se realice.

En esta línea, el contratista, presentará un plano y una simulación del desarrollo escenográfico de los espacios donde se celebrarán los actos con, al menos, un mes de antelación a la fecha de celebración.

El contratista se hará cargo de retransmitir los eventos que se acuerden en *streaming* y posteriormente ceder una copia y los derechos de emisión de los mismos a la Comunidad de Madrid para que puedan ser visualizados en sus distintos canales y redes sociales.

El contratista se hará cargo de la seguridad, limpieza y mantenimiento, si el acto lo requiere. Así como de todos los equipamientos sanitarios e higiénicos que se requieran legalmente para este tipo de actos.

El contratista acondicionará los espacios que determine la Comunidad de Madrid para espera y descanso de los intervinientes, que se dotará de un pequeño *catering* de cortesía (agua, refrescos y un refrigerio).

También deberá proporcionar para su desarrollo, si fuera necesario, todo lo requerido para los conferenciantes oparticipantes en mesas, debates y similares, así como un servicio de guardarropa para ellos y un máximo de 200 sillas para el público si el acto programado lo requiere y el espacio lo permite.

En el programa del acto central se incluirá la instalación de un mercado de libros para el cual se invitará a los libreros madrileños para que instalen puestos de venta. El adjudicatario se hará cargo de la instalación de los puntos de venta con un máximo de cincuenta (estos pueden ser mesas con un mínimo de 2 m de longitud o casetas de venta de dimensiones similares y sillas para cada una) con espacio seguro para la recogida de los libros durante la noche y proporcionará al menos seis puntos de recarga para los puestos de venta de libros. Asimismo, facilitará a los mismos la tramitación de los puntos de venta en coordinación con el Gremio de Libreros de Madrid que garantizará la participación en igualdad de condiciones a los mismos.

D.- ACTIVIDADES EN EXTERIOR

Actividades en calle

El contratista propondrá un programa mínimo de actividades en la calle en cuatro localizaciones distintas, relacionadas estas con el libro y la lectura. Estas actividades se desarrollarán en el ámbito temporal del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027**.**

Estas actividades podrán ser: rutas literarias, recitales, teatro, performances, música, montajes efímeros, y todos los que proponga el adjudicatario en su proyecto, que deben estar entre los objetivos del evento.

El adjudicatario se hará cargo de:

- La tramitación de permisos y licencias.
- La adecuación del espacio.
- La decoración y señalética.
- La imagen y el sonido.
- El acondicionamiento de los espacios a las condiciones meteorológicas parahacer posible su celebración.
- Servicio de orden y seguridad.
- Personal de organización propio.

Este programa estará sujeto a las posibilidades que determinen la climatología o cualquier otro aspecto que pueda incidir en su celebración, por lo que la Comunidad de Madrid podrá modificar esta programación de acuerdo con criterios técnicos o causas de fuerza mayor.

2. ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y APOYO AL PLAN DE MEDIOS

El Plan de medios del evento estará a cargo del órgano competente de la Comunidad de Madrid. En todo caso, el contratista deberá prestar su máxima colaboración para la consecución y puesta en marcha del mismo.

Acciones de comunicación.

El contratista deberá hacerse cargo de las acciones que se incluirán en este apartado. Dichas acciones deberán contar con los siguientes medios:

- **Equipo de prensa:**

El adjudicatario organizará un equipo de prensa que contará al menos con:

- Un coordinador del Plan Global de Comunicación
- Un responsable del equipo de prensa
- Un responsable de diseño de marca y productos
- Un responsable Web y de redes sociales

En coordinación y bajo la supervisión del equipo de prensa de la Consejería y con la Subdirección General del Libro, este equipo realizará las siguientes acciones:

a) Diseño y producción del acto de presentación de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027 a la prensa en el caso de que se determine su celebración:

- Propuesta de escaleta del acto de presentación (incluyendo propuesta de

participantes del mundo de la cultura).
- Elaboración de materiales para el dossier de prensa
- Redacción de la convocatoria de prensa
- Envío de convocatoria a prensa
- Seguimiento en los medios
- Rueda de prensa
- Envío de nota de prensa a los medios
- Elaboración de un informe de impacto en medios del acto de presentación
- Retransmisión vía *streaming* del acto, proveyendo los medios técnicos necesarios para ello
- Redacción de la Nota de prensa del mismo

b) Gestión y coordinación de entrevistas de escritores y personajes relevantes del mundo de la cultura con medios.
c) Diseño y producción de vídeos y cuñas de radio (promocional y spot/cápsulas) y su versión para redes sociales.
d) Fotógrafo oficial.
e) Diseño y producción de elementos de publicidad y *merchandising*.
f) Diseño e impresión de un folleto o tríptico de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027 cuyas características se someterán a la aprobación de la Comunidad deMadrid
g) Otras acciones de comunicación que se propongan.

- **Campaña de medios:**

La ejecución de la campaña deberá incluir:

- Diseño y producción de elementos de señalización.
- Spot de televisión: diseño, guion, producción, dirección y realización y su adaptación a redes
- Diseño y Producción de cuñas para radio.
- Diseño, producción y distribución o instalación de materiales impresos: carteles, bolsas, programa de mano, flyer, etc.
- Propuesta, coordinación y gestión del acto promocional de participación ciudadana que precederá al inicio de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027.
- Propuesta de contenidos para su difusión.
- Promoción y elaboración de reportajes, entrevistas, artículos, etc. para su difusión en medios off line y on line.
- Seguimiento de la publicidad en medios y realización de un clipping de prensa con el reflejo del evento en los medios analógicos y digitales.

El proyecto del Plan de Medios será competencia de la Comunidad de Madrid. El adjudicatario proporcionará al departamento responsable toda la información que le sea requerido por parte del órgano competente para la elaborado del contrato basado del Acuerdo Marco Exp.05-AM-1/2024

- **Medios web**

Si fuera necesario, el adjudicatario realizará los trámites de alta de las cuentas de redes sociales y página web de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027, si bien la titularidad de las mismas será de la Comunidad de Madrid.

La empresa se hará cargo, siguiendo las instrucciones de la Comunidad de la Madrid, de la difusión de los eventos de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027 en internet, a través de:

- Un sitio web propio de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027, que el adjudicatario mantendrá, actualizará y adecuará tanto a nivel funcional como de contenidos y que debe estar operativo desde un mes antes a la celebración del evento y, como mínimo, un mes después.
- Creación, en su caso, gestión y mantenimiento de perfiles de redes sociales (mínimo Facebook, Instagram, X, YouTube y cualquier otra que, en opinión de los servicios técnicos de la Consejería competente, sea apropiada para difundir el evento.
- Difusión en redes sociales desde un mes antes a la celebración del evento con una acción diaria al menos, que se irá incrementando a medida que se acerque la fecha. La empresa presentará para su aprobación los contenidos que se han de publicar, completamente redactados incluyendo la imagen que les acompañará, al menos, una semana antes de la fecha prevista para su publicación en redes.

- **Diseño**

  - Será por cuenta del adjudicatario, la adecuación del diseño de la imagen general ya existente de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027, a los espacios determinados, con la aprobación de la Comunidad de Madrid, así como el diseño, maquetación y producción del folleto o similar a distribuir.
  - Deberá realizar propuestas de creatividad en imagen, mensajes, lemas y copys publicitarios.
  - Realizará el diseño de las aplicaciones impresas y de señalización.
  - Diseño de piezas de vídeo, audio, web, merchandising y otras.
  - La titularidad de logos, eslóganes, imágenes, dominios, etc., creados para el evento, será de la Comunidad de Madrid.

- **Materiales y distribución**

Además del diseño, el adjudicatario deberá realizar la producción, maquetación y postproducción de todos los materiales y soportes que se deriven de la campaña, así como encargarse del traslado, instalación y retirada, en los lugares en los que se desarrollen las acciones de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027, solicitando, cuando ello sea necesario, los permisos municipales o de otro tipo para su exposición o instalación, siendo por su cuenta cuantas exacciones, tributos o cargas se devenguen por ello.

- **Producción de materiales impresos:**

  - Posters: 1.500 de un tamaño a establecer entre 50 x 70 y 70 x 102
  - Bolsas de papel: 8.000
  - Folletos de mano: 20.000
  - Acreditaciones para prensa, equipo técnico y personal de apoyo: 250
  - Otro material promocional y de merchandaising como roll-up, lonas, cuadernos, etc.

- **Producción e instalación de señalización:**

  - Traseras de escenario, lonas y carteles para el acto central y las actividades de calle en número suficientes para su correcta realización.

El adjudicatario podrá proponer la participación de entidades externas para patrocinar actuaciones, que supongan un valor añadido, con la previa aprobación de la Consejería de

Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. Asimismo, determinará en qué forma participarán y evaluará la inclusión de la imagen del patrocinador.

Todas estas acciones deberán estar siempre bajo la supervisión de los servicios técnicos de la Consejería.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.

a. Se encargará de la contratación, atención y pago de honorarios a los escritores y artistas seleccionados. Cuando dichos escritores y artistas vengan de fuera de Madrid, asumirá la gestión y los gastos de viaje, hotel y manutención.

b. Asumirá la totalidad de la gestión y todos los gastos relacionados con la producción de los eventos: traducción simultánea, señalización exterior e interior, licencias, tasas, iluminación y sonido, pago de royalties, solicitud de permisos en los ayuntamientos, *mailing* y mensajería, alquiler de instrumentos musicales o de medios de transporte, *catering*,etc.

c. Realización de cuantas acciones sean necesarias para garantizar la máxima participación de entidades y librerías en el evento, cursando las correspondientes invitaciones, presentando el programa y promoviendo el posible patrocinio de los participantes en actos a presentarse bien en sus sedes o bien en las predeterminadas en la programación general.

d. Deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil general que cubra los eventos que se realicen en el desarrollo del programa de actividades de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027. El límite de indemnización cubierto por este seguro deberá ser de, al menos, 600.000 euros.

e. El adjudicatario requerirá la aprobación de la Subdirección General del Libro a través del Área del Libro y la Lectura para la realización de cualquier modificación u otra actuación que no esté detallada en el proyecto aprobado

f. Facilitará al Área responsable del contrato dentro de la Subdirección General del Libro un informe presupuestario semanal, con detalle del coste de las acciones, materiales y honorarios, desde la presentación del programa de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027, que se elevará a definitivo una vez concluida la acción. La Subdirección General del Libro podrá solicitar aclaraciones ydocumentación justificativa de cualquier aspecto del mismo.

g. Elaborará y presentará de igual modo un informe final con la memoria y evaluación de los resultados del festival, exposición detallada de los eventos, su desarrollo y los procedimientos seguidos para su realización, y los modelos de documentación. Además, en él se propondrán acciones de mejora para ediciones posteriores.

La empresa detallará nominalmente el personal dedicado al proyecto, designando entre ellos a un coordinador general, que será el interlocutor válido para cuantas relaciones deban despacharse entre la Comunidad de Madrid y la adjudicataria para el desarrollo y ejecución de LIBROMAD, SEMANA DEL LIBRO DE MADRID 2027.

3. PROTECCIÓN DE DATOS:

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar, copiar o utilizarlos con un fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual , así como adoptar las medidas de seguridad que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales para la salvaguarda de los datos y ficheros de este tipo. No podrá utilizar dicha información ni transmitirla a terceros sin el consentimiento previo y formal de la Comunidad de Madrid.

4. PUBLICIDAD:

La contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión, que se realice en relación al proyecto objeto del presente contrato, deberá contar con la aprobación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por medio de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se ajustará al procedimiento establecido en la Comunidad de Madrid. Deberá incluir los logotipos de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL LIBRO.

Firmado digitalmente por: MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2026.09.29 14:44

Fdo. ISABEL MOYANO ANDRÉS